



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1120/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 154/2026, de fecha 10 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la proforma de Resolución “POR LA QUE SE AUTORIZA A LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A PROSEGUIR CON LOS TRÁMITES DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 19/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1120/2026 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de julio de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 184/2026, de fecha 14 de julio de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Memorando DOP/DLI2/N° 145/2026, de fecha 01 de julio de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna –NOT-7124-2026-000050 - de fecha 01 de junio de 2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud remite el pedido de compra correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL";

Que, por S.D. N° 336/2026, de fecha 05 de junio de 2026, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaría N° 8 de la Capital, se dispone que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL adquiera el fármaco ENCORAFENIB 75 MG

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2026

(CAJA DE 18 POR 42 COMPRIMIDOS), así como toda acción que sea considerada necesaria al efecto de garantizar la vida de la accionante, Sra. Valeriana Cabrera;

Que, por Providencia PROV/N° 171/2026, de fecha 29 de junio de 2026, el Comité de Suministros Públicos del IPS informó que: *Considerando los antecedentes obrantes en el expediente, la no incorporación del medicamento solicitado al Vademécum Institucional Vigente y la ausencia de antecedentes que acrediten las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el presente requerimiento, dentro de la planificación institucional vigente, el Comité de Suministros Públicos no acompaña la propuesta en los términos planteados. No obstante, atendiendo a la naturaleza excepcional del asunto y las implicancias financieras y jurídicas involucradas, se recomienda la remisión de los antecedentes a consideración del Consejo de Administración, a efectos de que, adopte la decisión que estime pertinente, con base en los informes emitidos por las dependencias competentes;*

Que, a fin de que el Consejo de Administración pueda contar con mayores elementos de convicción al momento de adoptar una decisión, el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por Memorando DOP/DLI2 N° 145/2026, de fecha 01 de julio de 2026, solicitó a la Dirección Jurídica un dictamen sobre los siguientes puntos:

1. *Puede el IPS aún todavía interponer algún recurso de orden legal que permita dejar sin efecto el mandato judicial?*
2. *¿Puede el IPS adquirir un medicamento que no se encuentra incluido en el Vademécum Institucional vigente, aun cuando exista un mandato legal para adquirir y proveer ese medicamento?*
3. *En caso de que ya no existan recursos legales disponibles, ¿cuáles serían las eventuales consecuencias jurídicas derivadas de un eventual incumplimiento del referido mandato, considerando las limitaciones presupuestarias existentes señaladas por el Comité de Suministro Público?*

Que, por Nota Interna PR/DIJ/DJU/ 4509/2026, de fecha 07 de julio de 2026, la Dirección Jurídica informó que: 1) *...En el caso particular, como dijimos, el Instituto de Previsión Social ha interpuesto recurso de apelación contra la S.D. N° 336, de fecha 5 de junio de 2026, encontrándose pendiente su resolución. En caso de que el órgano jurisdiccional competente haga lugar al recurso interpuesto, la sentencia recurrida podría ser revocada. Sin embargo...la interposición del recurso de apelación no suspende los efectos de la sentencia*

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ÁRGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2026

recurrída, por lo que el mandato judicial, dispuesto inicialmente mediante la medida de urgencia comunicada por Oficio N° 1764, de fecha 30 de mayo de 2026, y posteriormente mediante la referida S.D. N° 336, deben ser cumplidos, mientras no exista una resolución judicial que disponga lo contrario...”;

2)...En el caso que nos compete, si bien el fármaco Encorafenib 75 mg no se encuentra incluido en el Vademécum Institucional, existe un mandato judicial expreso que ordena al Instituto de Previsión Social arbitrar los mecanismos necesarios para su adquisición, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto judicialmente.

3)... cabe mencionar que la existencia de limitaciones presupuestarias no excluye las eventuales consecuencias jurídicas que pudieran derivarse del incumplimiento de una orden judicial.

Que, el Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, por correo electrónico de fecha 01 de julio de 2026, solicitó a la Dirección de Logística de Suministros de Salud *efectuar la adecuación o ajuste real dentro de la planificación vigente, a fin de evaluar la disponibilidad presupuestaria requerida, a fin de que el Consejo de Administración ya cuente con todos los elementos de convicción que requiera al momento de adoptar su decisión.*

Que, por correo electrónico de fecha 10 de julio de 2026, la Dirección de Logística de Suministros de Salud propone la siguiente desafectación:

Rubro	ID PAC 2026 Aprobado	Descripción	Monto a desafectar el ID, para el llamado de referencia
52	488615	Adquisición de medicamentos varios para el IPS	G. 384.214.320

Que, atendiendo a que sigue vigente la S.D. N° 336/2026, de fecha 05 de junio de 2026, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaría N° 8 de la Capital, y teniendo en cuenta que el incumplimiento de una sentencia judicial conlleva al desacato, con todas las consecuencias nocivas que la aplicación de dicha medida podría causar a la institución, es pertinente y necesario continuar con los trámites del llamado a Contratación

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2026

por Vía de la Excepción N° 19/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL”, efectuando la desafectación propuesta por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a fin de que el referido llamado cuente con la disponibilidad presupuestaria suficiente para su eventual adjudicación;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el V°B° de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI2/N° 154/2026, de fecha 10 de julio de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

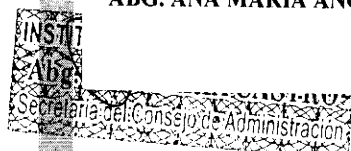
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 19/2026 “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL”, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a desafectar el llamado a contratación previstos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, a fin de liberar los recursos necesarios para la emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria para la “ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL”, resultante de una sentencia judicial de amparo, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 050/2026 de fecha 16 de julio de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-018/2026

Rubro	ID PAC 2026 Aprobado	Descripción	Monto a desafectar el ID, para el llamado de referencia
52	488615	Adquisición de medicamentos varios para el IPS	G. 384.214.320

- 3°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la "ADQUISICIÓN DE ENCORAFENIB 75 MG. PARA LA SRA. VALERIANA CABRERA CON C.I. N° 370.561 - AMPARO JUDICIAL", una vez realizada la desafectación señalada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGELICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**